



## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

### PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>ARDERIU IBARSE, MARÍA ÁNGELES</b>			Tipo Persona <b>Física</b>
DIRECCIÓN				NÚMERO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS	
Otros Datos	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
Directivo				

### SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.</b>	DERECHOS DE VOTO <b>225.914.077</b>
---------------	--	--

### REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>MARTÍN MORENTE, MARÍA</b>			
DIRECCIÓN				NÚMERO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS	
	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

**MANDATARIO VERBAL**

### TIPO DE COMUNICACIÓN

- Primera comunicación del sistema retributivo     Liquidación de sistema retributivo ya comunicado  
 Modificación del sistema retributivo ya comunicado     Otras causas:

Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA

Nº 2011089249 05/07/2011 17:36



### TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO

Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:

- SI.** Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria  
 **NO.** Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja

### MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

#### **DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:**

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la "Sociedad") aprobó en su sesión de fecha 12 de mayo de 2011 y sujeto a su preceptiva aprobación por la Junta General de Accionistas, un plan de retribución variable a largo plazo consistente en la entrega condicionada y restringida de acciones de la Sociedad, dirigido al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y a los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad. La Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2011 aprobó dicho plan en los términos siguientes:

a) Descripción: Plan de Retribución Variable a largo plazo consiste en la entrega condicionada y restringida de acciones de la Sociedad.

b) Beneficiarios del Plan de Retribución: El Presidente del Consejo de Administración (D. Juan José Brugera Clavero), el Consejero Delegado (D. Pedro Viñolas Serra) y los miembros del Comité de Dirección (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Ganyet, D. Miquel Llugany, D. Juan Ceñal, D. Juan Merino, D. Alberto Alcober, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Arderiu, D. Carlos Krohmer, D<sup>a</sup>. Nuria Oferil, y D. José Martínez Flor).

c) Determinación del número de acciones: El número máximo de acciones de referencia será de 1.780.000 acciones. De dicho número de acciones, D<sup>a</sup>. María Ángeles Arderiu tendrá derecho a percibir, como máximo, 70.000 acciones de la Sociedad. Todo ello en función del cumplimiento de determinados indicadores.

d) Condiciones:

- El 20% del número máximo de acciones queda supeditado a que el crecimiento del NAV Neto por acción de la Sociedad, es decir, el derivado exclusivamente del valor de los activos patrimoniales, entre el día 1 de enero de 2011 y el 1 de enero de 2015 sea superior a la media simple observada por el NAV por acción de determinadas sociedades inmobiliarias que se concretarán por el Consejo de Administración.

- El 15% del número máximo de acciones queda supeditado a que el cash flow consolidado recurrente de la Sociedad muestre un crecimiento entre el día 1 de enero de 2011 y el día 1 de enero de 2015 del 20% en términos de parámetros comparables.

- El 15% del número máximo de acciones fijado queda supeditado a que la revalorización del NAV por acción de Société Foncière Lyonnaise (SFL) entre el día 1 de enero de 2011 y el día 1 de enero de 2015 supere a la media simple del NAV de determinadas sociedades inmobiliarias francesas cotizadas que se concretarán por el Consejo de Administración.

- El 25% del número máximo de acciones queda supeditado a que el NAV Neto por acción de la Sociedad, es decir el derivado exclusivamente del valor de los activos patrimoniales, muestre un crecimiento entre el día 1 de enero de 2011 y el día 1 de enero de 2015 del 100%. No obstante, si el incremento del NAV Neto por acción de la Sociedad fuera inferior a 100% en dicho período pero superior al 60%, el 25% del número máximo de acciones que tendría derecho a percibir se reduciría en un 0,6% por cada punto porcentual de reducción del NAV Neto por debajo de 100%. Si el crecimiento del NAV Neto de la acción de la Sociedad fuera inferior al 60% se entenderá no cumplido el presente indicador.

- El 25% del número máximo de acciones fijado queda supeditado a que la Sociedad cumpla los elementos básicos de su Plan Estratégico a 31 de diciembre de 2014.

e) Duración y entrega del Plan de Retribución: Entre los días 1 y 15 de julio de 2015, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinará el número de acciones que, en función del cumplimiento de los indicadores mencionados en las condiciones, ha correspondido a cada uno de los beneficiarios del Plan. Las acciones que les hubiera correspondido se entregarán a los beneficiarios entre los días 15 y 30 de enero de 2016.

La entrega de acciones quedará supeditada, en todo caso, a (i) que los beneficiarios del Plan acepten y suscriban las condiciones del mismo; y (ii) que los beneficiarios del Plan sean Consejeros Ejecutivos o tengan relación laboral o mercantil con la Sociedad o su grupo en las fechas en que se produzca dicha entrega.

Mediante escrito de 5 de julio de 2011, D<sup>a</sup>. María Ángeles Arderiu ha procedido a comunicar su aceptación y suscripción del Plan.



## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR  
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO  
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

MARTÍN MORENTE, MARÍA

En MADRID a 5 de julio de 2011

## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar				
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto
				ACCIONES	70.000	0,030	0	0,000

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

MARTÍN MORENTE, MARÍA

En MADRID a 5 de julio de 2011

